

Rendición de Cuentas

Es un proceso mediante el cual quienes manejan y toman decisiones sobre la gestión de lo público, dan a conocer a la ciudadanía sobre los resultados de dicha gestión.

Tiene como propósito someter a evaluación la gestión pública, prevenir actos de corrupción y mejorar la gestión de recursos públicos, incorporando las propuestas de la ciudadanía.

La ley obliga a las autoridades a rendir cuentas una vez al año y al final de la gestión.

Comités de usuarias y usuarios

Son formas organizativas de control social, de carácter permanente, cuyo espacio sirve para interlocutar entre los prestadores del servicio y las usuarias y usuarios.

Los CUS se constituyen en una instancia receptora de quejas y denuncias ciudadanas, respecto al servicio que reciben los usuarios y usuarias.

Los CUS son formas de organización de personas, que se agrupan libre y voluntariamente para observar e incidir en la calidad de la prestación de servicios.



La Constitución del 2008 establece un modelo de gestión de lo público que obliga a las autoridades a incorporar la participación ciudadana como una condición indispensable para su gestión.



**Participa
ECUADOR**
Tú tienes el poder

FTCS
Foro de Transparencia y Control Social

Mayor información
Sede Quito: Santa Prisca 425, entre
Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio
Centenario
PBX (593-2) 3957210
Delegaciones provinciales

www.cpccs.gob.ec



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Ujunt Irurtrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

Instrumentos y Mecanismos de de Control Social



¡Construimos el Poder Ciudadano!



CONTROL SOCIAL

Es el derecho y el deber de los ciudadanos y ciudadanas quienes, como ejercicio de su derecho de participación, controlan el buen manejo de la gestión de lo público.

Para ello existen mecanismos que facilitan la incidencia ciudadana en decisiones sobre gestión pública, y en el seguimiento y construcción de políticas públicas.



OBJETIVOS DEL CONTROL SOCIAL

- Aumentar capacidad de incidencia de la ciudadanía para fortalecer el poder ciudadano.
- Aportar a la democracia participativa.
- Proponer alternativas para el mejoramiento permanente de la gestión de lo público para contribuir al buen vivir.
- Prevenir y denunciar actos de corrupción o impunidad.



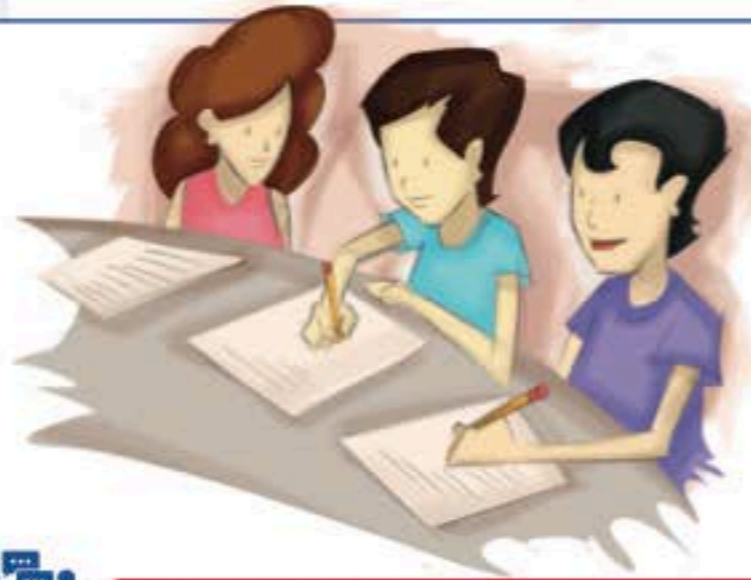
ÁMBITO PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL:

Espacios:

- En entidades del sector público; en todos los niveles de gobierno.
- En entidades privadas y organizaciones sociales que manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público.

Objeto:

- Todo el ciclo de las políticas públicas: diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de planes, programas, proyectos, procesos, obras y servicios públicos.
- Actuaciones de autoridades, servidoras y servidores públicos en general.
- Procesos de elección y designación de autoridades, servidoras y servidores de instituciones públicas.



ACTORES DEL CONTROL SOCIAL

Desde la ciudadanía:

- Ciudadanas y ciudadanos
- Organizaciones de hecho y de derecho

Desde las instituciones:

- Organismos de control: Regulan y garantizan sobre procesos, obras y servicios.
- Autoridades, servidoras y servidores públicos: ejecutan e informan sobre cumplimiento

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL

Veedurías

La veeduría ciudadana es un mecanismo de control social, mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas vigilan, fiscalizan y controlan la administración y gestión de lo público y también del sector privado que maneje recursos públicos o desarrolle actividades de interés público.

Las Veedurías tienen un carácter propositivo y proactivo, contribuyen al mejoramiento de la gestión de lo público, controlando que los recursos sean invertidos de manera oportuna y adecuada, para la provisión de servicios públicos de calidad, suficientes para garantizar el derecho de la ciudadanía al buen vivir. Coadyuvan a la prevención y lucha contra la corrupción.

Observatorios

El Observatorio es un espacio autónomo, técnico, intersectorial e interdisciplinario de carácter permanente. Quienes integran el Observatorio elaboran diagnósticos, informes y reportes, con independencia y criterios técnicos, que servirán para impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas.

Los observatorios están conformados por personas naturales u organizaciones que se agrupan en un espacio autónomo con el fin de monitorear, evaluar e incidir en políticas públicas.

Defensorías Comunitarias

Se las define como formas de organización de la comunidad, en las parroquias, barrios y sectores rurales, para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos de la niñez y adolescencia. Pueden intervenir en los casos de violación a los derechos de la niñez y adolescencia y ejercer las acciones administrativas y judiciales que estén a su alcance

Las Defensorías Comunitarias de la Niñez y Adolescencia forman parte del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.